

Jueves, 13 de octubre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Campillo de Deleitosa.

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Catálogo de Caminos Públicos de Campillo de Deleitosa, cuya relación a continuación se indica, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efectos de su entrada en vigor.

N.º de ID	NOMBRE DEL CAMINO
0	Camino del Molino.
1	Camino de Fresnedoso de Ibor (Cordel antiguo al Puente del Conde).
2	Camino de Robledollano.
3	Camino de El Tejar.
4	Camino de El Reventón.
5	Camino de Deleitosa.
6	Camino de Higuera a Albalat.
7	Camino de la Huerta del Cojo.
8	Camino de Valdecañas de Tajo.
9	Camino.



Jueves, 13 de octubre de 2022

10	Camino antiguo de Higuera de Albalat.
11	Camino del Hoyo Castillo.
12	Camino.
13	Camino del Cerro de los Veinte.
14	Camino de Valdecañas de Tajo a Fresnedoso de Ibor.
15	Camino de Deleitosa.
16	Camino de Mesas de Ibor.
17	Camino del Cordel antiguo al Puente del Conde.
18	Camino Histórico de Mesas de Ibor.
19	Camino Histórico de Valdecañas de Tajo a Fresnedoso de Ibor.
20	Camino.
21	Camino del Cordel antiguo al Puente del Conde.
22	Camino de Anastasio Muñoz López.
23	Camino de la Presa El Castaño y del Depósito.
24	Camino nuevo de Robledollano.

SEGUNDO. Ordenar su inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse recurso



Jueves, 13 de octubre de 2022

contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Campillo de Deleitosa, 11 de octubre de 2022

Fermín Sánchez Carrasco

ALCALDE - PRESIDENTE

